



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **27 de Febrero de dos mil catorce**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano
D. Fernando Molina Alen
D. Miguel Valdés Marín
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
Dña. Ana Isabel Blanco Ballesteros
D. Francisco Miranda Moreno
D. Damián Daniel Serrano Dillana
Dña. Leonor Nogales de Basarrate
Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego
D. Francisco Robustillo Robustillo
D. Juan Carlos Perdigón González
Dña. Estrella Gordillo Vaquero
D. Roberto Olivera Lunar
Dña. María del Carmen Yáñez Quirós
D. Andrés Gaviro Ramos
Dña. María Luisa Tena Hidalgo
D. Luis Cristino Valiente López
Dña. María Claudia Cortés Rodríguez
D. Antonio Sánchez Barcia
D. Francisco Javier Mateos Sánchez
Dña. Guadalupe Fernández Rodríguez
D. Álvaro Vázquez Pinheiro
D. Antonio Vélez Sánchez

SECRETARIA GRAL DEL PLENO

Dña. Mercedes Ayala Egea



INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veintisiete de Febrero de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, asistidos por mí, la Secretaria, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 12 horas y 30 minutos, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador correspondiente al acta de la sesión celebrada el día treinta de Enero de dos mil catorce, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la misma.

PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día 30 de Enero hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

El Pleno quedó enterado.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LAS ADMINISTRACIONES DEL ESTADO Y AUTONÓMICA, PARA CREACIÓN DE UN ORGANISMO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA SESENTA EDICIÓN DEL FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO DE MÉRIDA.-

De orden de la Presidencia, el Concejal Delegado de Cultura, Sr. Gordillo Moreno, informa que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, se



formula propuesta de aprobación, si procede, del convenio epigrafiado, cuyo objeto es la creación de la Comisión Interadministrativa para la conmemoración de la “Sesenta Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida, en cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional sexagésima tercera de la Ley 22/2013, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Dicha Comisión sería el órgano encargado del desarrollo y concreción en planes y programas de las actividades específicas de apoyo a la celebración del acontecimiento de excepcional Interés Público “Sesenta Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida, y, en particular, de certificar la adecuación de los gastos realizados a los planes y programas de actividades para la celebración de mencionado acontecimiento.

El mismo interviniente señaló que para la Comisión que va a constituirse, una vez firmado el Convenio por todas las partes promotoras, deberá designarse un vocal en representación municipal. A tal fin, propuso al Sr. Alcalde D. Pedro Acedo Penco para representar al Ayuntamiento en esta Comisión.

A la vista del informe de la Secretaría General del Pleno, así como del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración a suscribir con la administración General del Estado, el Gobierno de Extremadura, el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y el Consorcio Patronato del Festival Internacional de Teatro Clásico en el Teatro Romano de Mérida, para la creación de la Comisión Interadministrativa de la “Sesenta Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida”.

Segundo.- Designar al Sr. Alcalde, D. Pedro Acedo Penco, para representar al Ayuntamiento de Mérida en la Comisión Interadministrativa de la “Sesenta Edición del Festival Internacional de Teatro Clásico de Mérida”.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente sustituya, para la firma de dicho convenio.

Previa la adopción del mismo, se produjo un amplio debate en el cual, y en justificación del punto, toma la palabra el Concejal Delegado de Cultura, Sr. Gordillo Moreno, que dice:

“Por todos es conocida la importancia cultural, turística y económica de Mérida, capital de Extremadura, que tiene nuestro festival de Teatro Clásico, que anualmente, por derecho propio, es un referente cultural que concierne un interés sobre nuestra ciudad, que traspasa fronteras y multiplica el que ostenta, por su riqueza cultural y patrimonial.



El Gobierno de España ha querido, este año, apoyar el festival, que celebrará su sexagésima edición y para ello en la Ley de Presupuestos de 2014 se ha otorgado el carácter de acontecimiento de excepcional interés público y por tanto, conlleva una serie de beneficios fiscales. Y, para el desarrollo y ejecución del presupuesto para el festival, se debe crear una Comisión Ínter administrativa que comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención de beneficios fiscales y certificará que los mismos se cumplan para que, posteriormente, la Agencia Tributaria reconozca la deducción fiscal.

Esta Comisión Ínter administrativa deberá crearse mediante Convenio donde formarán parte las siguientes Instituciones: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio de Cultura, el Gobierno de Extremadura, Ayuntamiento de Mérida y el Consorcio Patronato del festival de Mérida. Además este órgano no supondrá ningún coste a las Instituciones que lo integren, ni un incremento del gasto para este ayuntamiento, ya que el coste y responsabilidad de la gestión, recaerá en el Consorcio Patronato del Festival.

Los beneficios fiscales afectarán a los siguientes tributos: Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre la Renta de personas físicas en Actividades Económicas en activación Directa, Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente. Además, el tipo de deducción que se aplicará será de un 15% de los gastos en propaganda y publicidad para la promoción del festival, para una base de deducción en soporte publicitario esencial hasta el 100% del gasto y soporte publicitario no esencial hasta el 25% del gasto.

Por último señala que la abogacía del Estado ha emitido informe favorable sobre el borrador del Convenio y que la Secretaría Municipal ha emitido el suyo, en el mismo sentido, subrayando la preceptiva aprobación por este pleno municipal del Convenio y la necesidad de un vocal, que represente al municipio en la Comisión. Así que se trae al pleno para que se vote y designe al vocal municipal que, considera, debe ser el Sr. Alcalde.”

Tras la exposición del punto por el Concejal Delegado de Cultura, toma la palabra en nombre del grupo Socialista el Sr. Olivera Lunar que dice:

“Que como se anunció en la Comisión Informativa, su grupo iban a votar a favor porque la decisión de contemplar como acontecimiento excepcional de interés Público la 60ª Edición del Festival de Teatro era una buena noticia para el propio Festival, para Mérida y para los ciudadanos emeritenses, ya que los que estamos aquí sentados, tenemos la obligación de hacer la vida más agradable a los ciudadanos y esto es muy bueno para la ciudad.

En la Comisión le hice dos sugerencias. La primera, que otros colectivos y asociaciones puedan acogerse a estos beneficios fiscales para las empresas. La segunda, que fueran empresas de la ciudad de Mérida quienes ejecutaran esas acciones “pues la cifra de más de 9.000 parados en esta ciudad, es insólita y un lastre”.



En el anterior pleno hicimos una propuesta para el Plan de Dinamización Turística, que no aceptaron, pero tal vez aquí se puedan utilizar parte de esas acciones para dinamizar el sector, y ayudar “a la gente que tan mal lo está pasando en la Ciudad”

A continuación toma la palabra por el grupo Mixto el Sr. Vázquez Pinheiro, que anuncia que el voto de su grupo será también favorable para la firma de este Convenio, ya que es una buena medida para la financiación del festival. Dice que lo que les llama la atención es que se tome la 60 edición del Festival desde la fecha del 53 pudiéndose haber tomado la del 33”.

PUNTO 4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA SOCIEDAD EN CONSTITUCIÓN DE “DESARROLLO LOGÍSTICO EXTREMEÑO, S.L.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se recuerda que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2013, acordó la participación municipal en la Sociedad de Desarrollo Logístico Extremeño, S.L., a constituir con un capital social inicial de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000€). La participación municipal acordada supone un 2% del capital social y se traduce en la adquisición de participaciones por importe de OCHO MIL EUROS (8.000€).

El objeto de la Sociedad será explotar la terminal logística de carga ubicada en Mérida en la actual estación de ferrocarril, mediante la firma de contrato con ADIF, denominado “Contratación de la gestión de servicios y comercialización en el centro logístico ferroviario de Mérida mercancías”.

Estando prevista en breves fechas la firma de la correspondiente escritura pública de constitución de dicha sociedad, se hace necesario que, a tal efecto, el Ayuntamiento como accionista de la misma nombre un representante municipal. Por todo ello, se propone la designación de D. Óscar Baselga Laucirica, Coordinador General Municipal, por ser la persona que más conoce y ha contribuido desde el Ayuntamiento para que el proyecto sea una realidad.

El Pleno, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Primero.- Nombrar representante municipal en la Sociedad de Desarrollo Logístico Extremeño, S.L. a D. Oscar Baselga Laucirica.

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Industria la realización de cuantos trámites sean necesarios, a fin llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen,



Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y se abstuvieron 12 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Fernández Rodríguez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Antes de la adopción del acuerdo, se produjo un debate precedido por la intervención del Sr. Alcalde. En este turno de explicación de la propuesta, dijo que “ya han empezado los trabajos que en breves días la Ministra de Fomento vendrá a inaugurar el Centro Logístico de Mérida y además, ya han empezado a trasladarse mercancía, especialmente de tomate concentrado, a la zona de Lisboa a través de camiones que van al centro de contenedores y esta empresa o centro los distribuya. También próximamente se espera que uno o dos trenes, con destino al puerto de Huelva, se incorporen para llevar los productos extremeños a otros destinos o lugares del mundo.

Además como bien saben porque se ha aprobado en el pleno, que la participación municipal ha contribuido con un 2% a la puesta en funcionamiento de esta empresa, que es necesario se impulse y que así lo han entendido, sobre todo, los empresarios, por lo que no ha sido una cuestión política.

A continuación toma la palabra la Sra. Gordillo, quien dijo:

“Brevemente, decir que, el desarrollo logístico, y el poner en funcionamiento la antigua central de contenedores de la estación de RENFE, aún estando todos de acuerdo, se me permita decir, como representante del grupo municipal socialista, que nos abstengamos en cuanto al representante, ya que es una decisión del presidente de la corporación, y como tal, este grupo se abstendrá en cuanto al nombre del representante, que es uno de los puntos del orden del día de este Pleno.”

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Vázquez Pinheiro:

“En primer lugar, a ustedes les compete designar cual es el representante municipal, por lo tanto, nosotros con respecto a eso, no tenemos nada que decir.” “Pero me gustaría añadir una cosa que tenía pensada decir a final del Pleno y me apetece decirlo ahora; ha habido personas que no han podido entrar en el Pleno, como le he dicho antes al Alcalde, las sesiones de este Pleno son públicas, y nosotros entendemos que quién quiera acudir, tendrá todo el derecho de acceso. Se lo he comentado anteriormente pero está claro que tenemos una opinión distinta, lo dice el reglamento, eso es así. Queremos mostrar nuestra molestia, me parece que no tiene mucho sentido que los que representamos a la gente tengamos miedo de la gente, y por supuesto si volviera a ocurrir nos vamos de este Pleno, porque hay gente que está fuera, no en esta ocasión pero sí en ocasiones anteriores, algunos son militantes de Izquierda Unida; es decir, si los míos no pueden entrar en el Pleno, entonces yo no pinto nada aquí.”



Nuevamente toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir:

“Aunque no es este uno de los puntos del orden del día, ya que lo ha introducido, voy a decir lo que también le he dicho a usted personalmente; es decir, mientras que sea Alcalde, intentaré que el Pleno sea para lo que es y para lo que sirve. Este Pleno se retransmite siempre, se tiene acceso público a través de las actas de todo lo que aquí se habla y no hay nada que se proponga a un colectivo determinado.

Por otra parte, he de garantizar el desarrollo libre, democrático y sin presión alguna de los veinticinco concejales que ha votado la ciudad de Mérida; siendo esta mi obligación, así lo haré, dentro de la ley y del reglamento al que se ha referido usted anteriormente”.

“Obviamente los sesenta mil habitantes de la ciudad, aunque quisiera, no pueden asistir a este Pleno, porque tiene una capacidad limitada a un número de personas. Reitero que es mi obligación garantizar que éste se desarrolle sin presiones, coacciones y con el derecho a la palabra que tienen todos los concejales en sus correspondientes turnos y reglamentos. Intentaré que no se produzca otra circunstancia que no sea el debate y la aprobación de lo que a este Pleno se traiga libre y democráticamente”.

PUNTO 5º.- INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EMITIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, DE MOROSIDAD, RELATIVOS AL CUARTO TRIMESTRE DE 2013.-

Por el Sr. Interventor General, se da cuenta de los informes epigrafiados, que literalmente se transcriben a continuación:

“INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL:

Con fecha 5 de julio se aprueba la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La mencionada Ley establece un procedimiento ágil para hacer efectivas las deudas de los poderes públicos, así como mecanismos de transparencia en materia de cumplimiento de las obligaciones de pago, a través de informes periódicos a todos los niveles de la Administración y el establecimiento de un nuevo registro de facturas en las Administraciones locales.

En este sentido, el artículo quinto, establece lo siguiente:

- 1. La Entidad local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas cuya gestión corresponderá a la intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.*



2. *Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la Entidad local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica.*
3. *Transcurrido un mes desde la anotación en el registro de la factura o documento justificativo sin que el órgano gestor haya procedido a tramitar el oportuno expediente de reconocimiento de la obligación, la Intervención o el órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad requerirá a dicho órgano gestor para que justifique por escrito la falta de tramitación de dicho expediente*
4. *La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuáles hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.*

En base al apartado 4 del artículo anterior se informa que en el periodo correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2013 existen 115 facturas por importe total de 150.790,54 euros en las que han transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro contable hasta la tramitación de su correspondiente expediente de reconocimiento de la obligación.

“INFORME DE TESORERÍA MUNICIPAL

Período de Referencia: Cuarto trimestre del ejercicio 2013.

Legislación Aplicable.

- *Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010 de 5 de julio.*
- *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.*

El artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y según el cual “Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

Antecedentes.

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, “La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados. “

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En dicho informe se consideran la totalidad de los pagos realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y, en su respectivo ámbito territorio, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomías, tengan atribuida la tutela financiera de la Entidad Local. Tales órganos podrán requerir igualmente la remisión de los citados informes.

Se trata, por tanto, de informar al Pleno de la Corporación, por un lado de las obligaciones pendientes de pago al final del cuarto trimestre del ejercicio que exceden del plazo marcado por la ley, y, por otra parte, se informa de las facturas que no han sido objeto de reconocimiento de obligación una vez transcurrido tres meses desde el registro de las mismas, esto es, facturas con fecha de registro anterior al comienzo del trimestre natural referido.

A la vista de todo ello, esta Tesorera que suscribe emite el siguiente,

INFORME

Se recoge a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo de pago de las obligaciones pendientes de pago a que hace referencia el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, así como las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro y no se haya producido el



reconocimiento de la obligación, tal como señala la redacción del artículo 5.4 de la Ley.

Atendiendo a las consideraciones expuestas y según los datos extraídos del programa contable, el informe trimestral contempla, como anexos, la siguiente información:

- a. Pagos realizados en el trimestre.
- a. Intereses de demora pagados en el trimestre.
- b. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- c. Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final de cada trimestre natural, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Se adjuntan igualmente, una serie de ratios en relación con los pagos:

- Período medio de pago (PMP): es el número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos.
- Período medio de pago excedido (PMPE): número de días promedio que las operaciones pagadas fuera de plazo han excedido del plazo legal.
- Período medio del pendiente de pago (PMPP): es el número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del trimestre.
- Período medio pendiente de pago excedido (PMPPE): número de días promedio que las operaciones pendientes de pago al final del trimestre han excedido el plazo legal.
- Período medio de operaciones pendientes de reconocimiento (PMOPR): es el número de días promedio de antigüedad entre la fecha de anotación en el registro de facturas y el último día del trimestre.

INFORME TRIMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DE PLAZOS LEY 15/2010
DETALLE DE PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES DE PAGO DE LA ENTIDAD

Entidad: MÉRIDA

Informe correspondiente al ejercicio: 2013

Trimestre: CUARTO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

Ejercicio: 2013

Trimestre: Cuarto

Fecha Obtención 28/01/2014 11:58:20

Pagos realizados en el Trimestre

Pág. 1

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio pago (PMP) (días)	Periodo medio pago excedido (PMPE)	Pagos realizados en el Trimestre			
			Dentro periodo legal pago		Fuera periodo legal pago	
			Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	319,78	277,05	118	294.138,91	714	12.148.781,39
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por artículos	319,78	277,05	118	294.138,91	714	12.148.781,39
20- Arrendamientos y Cánones	367,73	317,73	0		3	428.092,56
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	333,52	288,99	16	43.873,93	163	2.618.600,51
22- Material, Suministro y Otros	313,85	271,71	100	244.815,95	548	9.102.088,32
23- Indemnización por razón del servicio	13,00	0,00	2	5.449,03	0	
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0,00	0		0	
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0		0	
2 - Sin desagregar	0,00	0,00	0		0	
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Inversiones reales	132,93	94,49	1	4.955,27	7	56.579,51
Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)	132,93	94,49	1	4.955,27	7	56.579,51
Pendientes de aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	149,35	839,58	3	188.775,39	10	35.568,24
Aplicados a Presupuesto	149,35	839,58	3	188.775,39	10	35.568,24
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0		0	
Sin desagregar	0,00	0,00	1	22.902,28	0	
Aplicados a Presupuesto	0,00	0,00	1	22.902,28	0	
Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0,00	0		0	
TOTAL	315,31	277,84	123	510.771,85	731	12.240.929,14



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

Fecha Obtención 28/01/2014 11:59:34

Ejercicio: 2013

Trimestre: Cuarto

Pág. 1

Intereses de demora pagado en el periodo

Intereses de demora pagados en el trimestre	Intereses de demora pagado en el periodo	
	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	0	0,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

Fecha Obtención 28/01/2014 12:00:09

Ejercicio: 2013

Trimestre: Cuarto

Pág. 1

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre	Periodo medio del pendiente de pago (PMPP) (días)	Periodo medio del pendiente de pago excedido (PMPPE) (días)	Pendiente de pago al final del trimestre			
			Dentro periodo legal pago a final del trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
			Nº Operaciones	Importe total	Nº Operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	99,46	96,11	461	2.676.662,18	896	4.425.224,93
20- Arrendamientos y Cánones	248,26	206,27	3	6.909,60	3	190.046,49
21- Reparación, Mantenimiento y conservación	79,32	82,67	176	752.796,98	291	820.247,80
22- Material, Suministro y Otros	99,90	93,20	282	1.916.955,60	601	3.414.771,34
23- Indemnización por razón del servicio	305,00	255,00	0		1	159,30
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0		0	
26- Trabajos realizados por Instituciones s.f. de lucro	0,00	0,00	0		0	
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0		0	
2 - Sin desagregar	0,00	0,00	0		0	
Inversiones reales	98,80	77,09	8	45.013,04	13	132.094,81
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	1.372,75	1.312,75	0		3	2.520,00
Sin desagregar	62,57	317,65	55	927.070,98	114	138.950,29
TOTAL	95,12	102,78	524	3.648.746,20	1026	4.698.790,03



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA

Fecha Obtención 28/01/2014 12:00:42

Ejercicio: 2013

Trimestre: Cuarto

Pág. 1

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación

Facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación	Periodo medio operaciones pendientes reconocimiento (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe total
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	191,84	21	20.658,62
Inversiones reales	0,00	0	0,00
Sin desagregar	386,95	94	130.131,92
TOTAL	360,22	115	150.790,54

A la vista de los anteriores informes el Pleno quedó enterado.

PUNTO 6º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CONTENIDO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA PAGO DE PROVEEDORES, REFERIDO AL CUARTO TRIMETRE DE 2013.-

Por el Sr. Interventor, se da cuenta del informe que a continuación se transcribe, referido a evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste contenido en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimiento para pago de proveedores, referido al cuarto trimestre de 2013:

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: Informe Trimestral sobre evaluación y seguimiento del Plan de Ajuste contenido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información



y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Trimestre Evaluación: 4 Trimestre – 31 Diciembre de 2013

ORGANO AL QUE SE REMITE:

Ministerio Hacienda y Administraciones Públicas Pleno Municipal

Legislación Aplicable:

- *Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.*
- *RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, este Ayuntamiento con fecha 30 de Abril de 2012 le fue aprobado, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones publicas un plan de ajuste que se extenderá durante el periodo de amortización de la operación de endeudamiento concertado por este Ayuntamiento para el pago de la deuda pendiente con sus proveedores.

Esto conlleva la obligación por parte de este Ayuntamiento de que el plan de ajuste respondiera a unos criterios básicos al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. El Plan de Ajuste se extenderá durante diez años, que es el período de amortización de la operación de crédito prevista en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012.

A este respecto en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se establece la siguiente obligación:

“Las Corporaciones Locales deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del día quince de enero de cada año o antes del día quince del primer mes de cada trimestre, si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el informe sobre la ejecución del plan de ajuste, con el siguiente contenido mínimo:



a) *Resumen trimestral del estado de ejecución del presupuesto. Si se trata de Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales también se incluirá información referida a la previsión de liquidación del ejercicio, considerando la ejecución trimestral acumulada.*

b) *Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan y, en su caso, de las medidas adicionales adoptadas.*

c) *Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan para ese año y explicación, en su caso, de las desviaciones.*

Informe de Evaluación del Plan de Ajuste Municipal

Periodo de Evaluación: 4º Trimestre Fecha 31 Diciembre de 2013

La evaluación del cuarto trimestre del año 2013 correspondiente al Plan de Ajuste Municipal, se realiza de conformidad con los datos facilitados por las distintas unidades administrativas de este Ayuntamiento, que están afectadas de forma directa por las medidas comprometidas y cuantificadas en el Plan.

1) SUBIDAS TRIBUTARIAS, SUPRESIÓN DE EXENCIONES Y BONIFICACIONES VOLUNTARIAS.

1) Expediente de establecimiento, imposición y regulación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Guardería Rural.

Mediante acuerdo de Pleno de 29 de noviembre de 2013 fueron resueltas y desestimadas las reclamaciones presentadas contra la tasa por la prestación del servicio de Guardería Rural y definitivamente aprobada la misma. La mencionada ordenanza apareció publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día 5 de diciembre de 2013, anuncio num. 8860, boletín num. 233.

En el estudio de costes que obra en el expediente se hacen unas previsiones de ingresos, siempre que comience a prestarse el servicio, de 247.931,07 euros anuales, prorrateables por trimestres naturales en los casos de inicio o baja de la prestación del servicio.

2) Impuesto Sobre Bienes Inmuebles:

En el Pleno Municipal celebrado el 27 de diciembre de 2013, se aprobó la modificación de la ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en dos aspectos fundamentales:

- Rebajar el tipo de los bienes inmuebles de naturaleza urbana durante el año 2014 al 0,71% y al 0,70% para el ejercicio de 2015.
- Mantener para el año 2014 y 2015 los tipos diferenciados por uso en el 0,884 para el 10% de los bienes inmuebles que para cada uso tengan mayor valor catastral.



Esta modificación de la ordenanza apareció publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 247, anuncio num. 9515 del día 30 de diciembre de 2013.

La modificación del tipo del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana supone una disminución en las previsiones de ingresos contempladas en el plan de ajuste aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 30 de abril de 2012 para el ayuntamiento de Mérida, sin que sea posible concretar la disminución teniendo en cuenta las nuevas altas catastrales y la modificación de valores resultantes de la ponencia aprobada en el 2009.

MEDIDA 2. REFUERZO DE LA EFICACIA DE LA RECAUDACIÓN EJECUTIVA Y DE LA VOLUNTARIA.

El Ayuntamiento de Mérida tiene suscrito un Convenio con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para la prestación del servicio de gestión, recaudación e inspección de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, el citado convenio fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 20 de abril de 2011. En dicho convenio se amplían las facultades del Organismo Autónomo y, se delega la inspección de determinadas tasa al OAR (tasa por aprovechamiento especial del dominio público local y tasa por ocupación del vuelo, suelo y subsuelo) .Se tiene previsto completar en el ejercicio de 2013 todas las actuaciones necesarias para comenzar a trabajar con los programas del Organismo Autónomo, reforzando en este sentido tanto la Recaudación Voluntaria como la Ejecutiva.

MEDIDA 3.- POTENCIAR LA INSPECCIÓN TRIBUTARIA PARA DESCRIBIR HECHOS IMPONIBLES NO GRAVADOS.

El Ayuntamiento de Mérida y el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de Badajoz elaborarán de forma conjunta un Plan de Inspección Tributaria para aumentar la base de contribuyentes y eliminación progresiva del fraude fiscal. En este sentido se están preparando planes de formación que incidirán sobre todo en la inspección del impuesto sobre Actividades Económicas y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, habiéndose aprobado un plan de inspección tributaria y control del fraude fiscal que fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2011

Del informe realizado por los policías adscritos a la inspección tributaria, se desprende que durante el último trimestre del año 2013 se han realizado un total de 35 inspecciones que arrojan un saldo según informe emitido al respecto, pendiente de concretar de 53.344,53 euros.

Medida 4.- CORRECTA FINANCIACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

En relación con las medidas de racionalización de los servicios prestados tenemos que tener en cuenta los siguientes datos y para los siguientes servicios:



1) Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura

En la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 2 de mayo de 2012, publicada en el B.O.P. del día 16 de mayo, se aprobó un nuevo incremento de tarifas del 10% anual para los ejercicios de 2013, 2014, 2015 y 2016 (a partir de esa fecha actualización del IPC), hasta cubrir el coste total del servicio.

Del padrón de basura industrial del año 2012 al padrón del 2013 hay un incremento de 39.542.97 euros.

2) Conservatorio Municipal de Música

Con fecha 4 de julio de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia el Edicto firmado por la Delegada de Hacienda de fecha 20 de junio de 2013 por el que se actualizan las tarifas con la cláusula del IPC y el coeficiente de reducción. La subida era de un 1,19% y se estima un incremento durante el curso 2013/2014 de 3.020 euros. Sin embargo durante el último trimestre la recaudación de esta tasa ha disminuido al descender el número de alumnos de 190 a 175 siendo la recaudación de los meses de octubre a diciembre de menos de 1.183,27 euros.

Sin embargo, con fecha 30 de diciembre de 2013 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el edicto firmado por la Delegada de Hacienda por el que se eleva a definitivo el acuerdo de 31 de octubre de 2013 por el que se modifica la ordenanza del conservatorio en varios aspectos:

- a) Desaparecen las tarifas de 2º hermano en el epígrafe 1º, tarifa del curso que se aplicaba a la enseñanza elemental y profesional.*
- b) Se establece la tarifa bonificada para los alumnos de enseñanza elemental que no superen determinados niveles de renta.*
- c) Se establece la tarifa de 2º hermanos para los alumnos de enseñanza elemental que no superen determinados niveles de renta.*

*Elaborado el padrón del mes de enero de 2014 con la nueva ordenanza supone un incremento, respecto al padrón del mes de diciembre de 2013 de 1.700,50 euros estimándose un incremento en esta tasa durante el curso 2013/2014 de **10.203** euros.*

3) Teleasistencia domiciliaria:

El día 2 de octubre de 2013 fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia la nueva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria que fue aprobado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2013.



En la ordenanza hay distintos incrementos de cuotas que en unos casos son del 61% (de 6,20 a 10 euros) del 125,80% (de 3,10 a 7 euros) o del 158% (de 1,55 a 4 euros). Elaborado el padrón del mes de enero de 2014, la diferencia con las tarifas de la ordenanza anterior son de 943,85 euros, con lo cual se estima un incremento para el año 2014 de de 11.326,20 euros.

El incremento de esta tasa para el último trimestre de 2013 es de 1.887,70 euros

En resumen, para el cuarto trimestre de 2013 tendremos los siguientes incrementos:

- *Basura Industrial 39.542,97 euros*
- *Teleasistencia..... 1.887,70 euros*
- *Inspecciones último trimestre..... 51.344,53 euros*

Total.....92.775,20 euros

Criterios de cálculo de las Proyecciones anuales estimadas en Gastos e Ingresos:

Como criterio de cálculo, para determinar las proyecciones anuales estimadas en los Gastos e Ingresos que se computan en la evaluación del informe trimestral del Plan de Ajuste, se ha considerado los datos disponibles a fecha 30 de Septiembre de 2013.

Con la liquidación definitiva del ejercicio 2013 se remitirán los datos completos al Ministerio.”

A la vista del anterior informe, el Pleno quedó enterado.

Antes de la toma de razón del anterior y del presente punto, se produjo un amplio debate que, en lo fundamental, se transcribe a continuación.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir que ha pedido al Interventor que sea él quien dé el informe, ya que no es en ningún caso un informe político, sino puramente contable. Añade que no le parece oportuno que ni él mismo ni la Concejala designada, den conocimiento de éste, ya que no es de su total competencia. Seguidamente, dijo:

“Me gustaría comentar que es un informe, del que se da cuenta en este Pleno, a toda la corporación, y que no se realiza ningún tipo de votación. Es decir, no se lo piden al Gobierno ni a la Corporación, sino que será requerido al Interventor general. Añadir que en este pago a proveedores, el Gobierno no ha intervenido absolutamente en nada. Son los servicios de Intervención los que por Ley, y también técnicamente, les corresponden.

Es decir, ningún miembro de este Gobierno ha intervenido de alguna manera en el pago que se ha realizado a las diferentes empresas de Mérida, o que han servido y/o vendido a este Ayuntamiento, como queda establecida su prohibición por Ley. Si alguien hubiese dado una



orden en ese sentido, estaría prevaricado en caso de que hubiera ocurrido así.

Por ello quería dejar claro este matiz, que por Ley, corresponde a los servicios de Intervención, la evaluación de los resultados, y que quedan a disposición para que sean analizados por quien lo considere en un momento puntual y durante un trimestre.”

En primer turno de intervención, toma la palabra la Sra. Gordillo:

“A este grupo lo que le ha sorprendido ha sido que este tipo de informe vayan como puntos específicos en el orden del día, ya que normalmente este tipo de documentos únicamente se da cuenta y ni siquiera se entra a debate. En la Junta de Portavoces anterior, pregunté si iba a existir debate, ya que son puntos que no se votan, como usted muy bien ha dicho, y la respuesta fue que sí se realizaría, con lo cual, me sorprende que la responsable de Hacienda no haga la introducción. En cualquier caso, de forma muy breve, me gustaría puntualizar en relación a ambos informes. Sin entrar en cuestiones técnicas, decir que sí afectan al dinero y a las políticas económicas que se llevan a cabo en este Ayuntamiento.

Ustedes hablan de un momento concreto, el último trimestre de este año, pues bien, lo que pone en evidencia el primer informe es que existe acumulada una deuda importante en el pago a proveedores, de más de ocho millones trescientos mil euros. Ésta, sumada a la deuda contraída con distintas entidades financieras a las que se acogió este Ayuntamiento también para pagar a proveedores, asciende a unos dieciocho millones de euros. Más de nueve coma seis millones y ocho millones, Sr. Saussol, es el informe de la tesorera, no me estoy inventando nada. Éstos son los datos que se mandan al Ministerio de Hacienda, son oficiales. Simplemente sumar las facturas dentro de plazo y las que no, hacen un total de ocho millones trescientos mil euros.

Con esto se pone en evidencia el fracaso de las políticas económicas que se están llevando a cabo en este Ayuntamiento, encaminadas al déficit cero, condenando el presente y el futuro de muchas personas en la ciudad de Mérida. Además, de estos resultados económicos del año dos mil trece, hay que añadir otros resultados y actuaciones, como subidas de impuestos, privatizaciones, desmantelamiento de lo público, despidos de trabajadores públicos, etcétera., poniendo en evidencia que no se está cumpliendo un objetivo.”

A continuación toma la palabra el Sr. Vázquez Pinheiro:

“Como bien ha dicho el Interventor, este informe se refiere a un momento concreto, y en estos términos, podíamos entender que la deuda a proveedores hoy es una, y al día siguiente pudiera ser otra distinta. Para valorar en su justa medida hasta qué punto esto es representativo de la realidad que tiene el Ayuntamiento con respecto a la deuda, habrá que ir viendo como han ido evolucionando los informes a lo largo de todo el año. El ejercicio empezó con una deuda de doce millones doscientos cuarenta mil euros; un segundo trimestre con trece millones cuatrocientos mil; en un tercer período la deuda ha llegado a quince millones setecientos mil, es decir, ha ido en aumento; y en el último trimestre, en principio uno ve que la deuda se ha reducido a ocho



millones trescientas cuarenta y siete mil, pensando que ha ido a mejor, pero esto no es así, ya que en el último trimestre ha habido un pago a proveedores. Esto lo hemos realizado a través de un mecanismo que nos permite que una parte de lo que debemos, se pague mediante un crédito que nos ha dado el banco, de manera que ahora, lo debemos a la entidad financiera.

Lo que hemos hecho ha sido únicamente cambiar la forma jurídica de la deuda. Lo que antes era una deuda corriente, a las empresas que prestan bienes y servicios a este Ayuntamiento, ahora lo debemos al banco, teniendo que sumar los intereses de ésta.

A estos ocho millones trescientos cuarenta y siete mil, hay que sumar los nueve millones seiscientos treinta mil que hemos pagado a proveedores, ascendiendo a un total de diecisiete millones novecientos setenta y siete mil euros.

De la lectura de estos datos, podemos concluir que desde Enero hasta ahora, la deuda a proveedores de este Ayuntamiento ha aumentado un treinta y dos por ciento, según los diferentes análisis.

Si nos fijamos en la deuda del Ayuntamiento a proveedores en el último cuatrimestre de dos mil doce, y la que existe ahora, hay que comparar once millones setecientos noventa y seis mil, con diecisiete millones novecientos setenta y siete mil que tenemos actualmente. Lo curioso no es que debamos seis millones de euros más, si no que en dos mil doce, ya pagamos veintisiete millones. Es decir, el histórico que tenía este Ayuntamiento en dos mil doce era esta cantidad, y lo que debemos desde ese momento hasta ahora son diecisiete. Por lo que entiendo que a la hora de endeudarnos hemos corrido más que nunca, por lo que es evidente que la realidad va por un lado, y el discurso del equipo de Gobierno va por otro.”

Seguidamente, la Delegada de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, dice:

“En vista del lío numérico que existe, en primer lugar, me dirijo al Sr. Vázquez, para decirle que si nosotros siguiéramos manteniendo la deuda con proveedores, los intereses demora que tendríamos que pagar, serían mucho más altos que los intereses bancarios que hemos contraído, ya que éstos van creciendo conforme a la periodicidad que va pasando a la hora de realizar pagos. Por lo que es preferible alargarlo en el tiempo, deberlo a los bancos y asumir unas cantidades más asequibles que los de demora”.

Y, continúa, dirigiéndose a la Sra. Gordillo:

“Está en lo cierto cuando dice que nuestras políticas van encaminadas a déficit cero, pero se trata de una obligatoriedad impuesta por la Unión Europea al Gobierno de España, y éste por ende, al resto de las Administraciones Públicas. No es que únicamente nosotros lo queramos así, sino que las políticas deben orientarse de esta forma para intentar conseguir que lo que se ingrese se equipare a lo que se gaste.



Haciendo memoria del ejercicio dos mil doce, le invito al Sr. Vázquez a que haga memoria también sobre los ejercicios dos mil diez y dos mil once, por ejemplo. El treinta y uno de Diciembre del año dos mil diez, existía un saldo de deuda a proveedores en este Ayuntamiento por un importe de veintitrés millones, quinientos veintinueve mil, ciento seis con cincuenta y cuatro euros, teniendo en cuenta que se había firmado un pago a proveedores por once millones y medio de euros, con lo que ellos entendían que el marcador a cero. Y en un año esa deuda había ascendido a la cantidad anteriormente mencionada.

Pero si nos vamos al final del año dos mil once, nos encontramos con una deuda a proveedores de treinta y un millones, doscientas veintitrés mil, ochocientos sesenta y cuatro euros, referidos a los capítulos de gasto corriente e inversiones. Esta es la herencia con la que nosotros nos encontramos.

Respectivamente, en dos mil doce, existían casi veinte millones de euros menos en el saldo de esta deuda y en dos mil trece esta cifra se redujo en casi cuatro millones.

En el informe del Interventor se dice que se está cumpliendo el plan de ajuste acordado, así que, Sra. Gordillo, si ustedes hubieran hecho caso a las recomendaciones dadas por los servicios de intervención durante los de su gobierno, se podrían haber acordado medidas en este Ayuntamiento. No cumplieron ninguna de las advertencias, llegando así a la situación con la que nos encontramos, es decir, con una elevada deuda a proveedores y tensiones en la Tesorería Municipal bastante latentes en las que este Gobierno tuvo que tomar medidas, en vez de cruzarse de brazos.”

Una vez finalizada la exposición de la Sra. Saussol, en contestación a ésta, toma la palabra la Sr. Gordillo:

“En estos casi tres años de gobierno que llevan ustedes, siguen mirando hacia atrás y recurriendo a la herencia para poder escabullir responsabilidades, todos estos años hemos escuchado el mismo discurso. Este grupo no va a entrar a las acusaciones, aunque moldeen la historia como quieran e informen de la forma que más les interese, la realidad está patente a través de datos oficiales. La deuda actual es de más de ocho millones trescientos mil euros, demostrándose el fracaso de las políticas económicas, y los informes que nos muestra la Sra. Saussol, corresponden también a un plan de ajuste marcado en dos mil doce, para lograr un equilibrio económico que tampoco lo consiguen. Al contrario, la realidad es que se sigue aumentando la deuda a proveedores, añadiéndole las subidas de impuestos, privatizaciones, o la desmantelación de servicios públicos vaciándolos de personal y contenido.

Dejen de marear cifras y utilizándolas a su conveniencia, porque en estos años de gobierno, alguna responsabilidad de la deuda tendrán que tener. Hay que decir alto y claro que ustedes no gobiernan para toda la ciudadanía, sino para parte de ella. No gastan dinero en lo que realmente necesita la ciudad, que es empleo, ustedes prefieren privatizar. Lo destinan a obras cosméticas simplemente para obtener rédito electoral.



Desde el punto de vista económico, estos son los datos que maneja el Ministerio y que se envían a su ministro, el Sr. Montoro, que es el que establece las políticas económicas de este país, las de déficit cero, y recortes fundamentalmente en políticas sociales. Para finalizar vuelvo a repetir que esta es la realidad que nos encontramos por mucho que quieran aparentar lo contrario, con una cantidad de deuda que representa una foto fija de hace un mes. Fracasas estrepitosamente en las medidas económicas de este Ayuntamiento, y como le venimos diciendo, habrá que intentar que cambien, que se realicen inversiones privadas y públicas que muevan la economía y generen empleo, siendo ésta la prioridad de la ciudadanía.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para apuntar que el turno de debate sobre los informes dados por el Interventor, ha derivado en temas presupuestarios, aún así, aunque no esté recogido en el orden del día, les está permitiendo que estas cuestiones sean tratadas.

Refiriéndose a la Sra. Gordillo dice que:

“Puede también contestar lo que crea conveniente sobre la política general del Ayuntamiento en materia económica, pero realmente ha ido a hacer su discurso político y no se ha referido a nada del trimestre, por lo que ahora tengo que autorizar al resto o a mí mismo a hablar de lo que usted ha dicho”.

Acto seguido da la palabra al Sr. Vázquez Pinheiro:

“La Sra. Delegada ha explicado el mecanismo de pago a proveedores, y evidentemente es mucho menos gravoso para el Ayuntamiento pagar los intereses del banco, pero la cuestión principal no es que salga más barato, sino buscar otra forma de pagar la deuda a proveedores.

Una forma podría ser la que utilizó el Ministerio de Hacienda para pagar la deuda de los bancos. No olvidemos que un banco es un negocio privado, mientras que en este caso, se trata de un órgano de prestación de servicios públicos.

En segundo lugar, en nuestra opinión, la gestión económica del antiguo equipo de gobierno fue desastrosa, pero debemos recordar que los errores de los demás, no eximen de los propios. Ustedes han proyectado un discurso que no tiene nada que ver con la realidad, porque como se puede ver en los informes, la deuda ha ido aumentando.

Se podrán señalar los fallos que tuvo el gobierno anterior, pero no es excusa para no responder por los datos que emite su propia administración. Se trataría de un momento concreto si existieran algunas pautas, pero en los cuatro reflejos del año anterior, la cantidad ha ido en aumento. Una parte de la deuda no aparece, no porque haya dejado de existir, sino porque está en otro lado. El que existan cinco millones de diferencia quiere decir que a lo mejor no todo va tan bien como pretenden hacernos creer.”



Nuevamente, la Sra. Saussol Gallego se dirige al Sr. Vázquez Pinheiro:

“Ya se han explicado las cifras de multitud de maneras, y le vuelvo a repetir que en el plazo de un mes, la cantidad de deuda se redujo en tres millones de euros menos. Ha sido muy importante y positivo para este Ayuntamiento, poderse acoger a los diferentes pagos a proveedores, significando que se pone dinero en circulación para poder generar riqueza y empleo, que es el objetivo principal. Además del ahorro que esto supone, por el que debería usted, estar igual de satisfecho que todos nosotros.”

Como réplica a lo expuesto por la Sra. Gordillo Vaquero, continúa diciendo:

“No sé cómo se atreven a cuestionar nuestra gestión, cuando ustedes privatizaron dos guarderías; ampliaron el contrato con los servicios de basura y de limpieza a nueve millones de euros; renovaron el contrato del agua cinco años más; derrocharon dinero en conciertos millonarios y pagaron más de veintidós millones en comprar una ciudad deportiva que estaba empezando a funcionar. Todo ello me lleva a la conclusión que son ustedes mismos los que no saben gestionar, y como realidad, queda reflejado en las liquidaciones, en las que podemos ver que nos dejaron veintidós millones de remanente negativa y ocho millones de déficit.

Nuestro gobierno ha bajado el impuesto que sostiene más del sesenta por ciento de la ciudad, haciendo políticas para todos. Se acaba de conceder, por ejemplo, una subvención para pagar el cincuenta por ciento del recibo de la factura del agua a aquellas familias que realmente lo necesiten.

Como bien ha referido el Alcalde, en el próximo Pleno se tratará el tema de la liquidación, y ya podemos decirles que son números mucho más alentadores de los que podrían ser en su gobierno. El tema del equilibrio sigue siendo un reto para nosotros, y por mucho que les desagrade, nos tenemos que remontar a ejercicios anteriores para poder explicar que obtenerlo es imposible, ya que su gestión fue paupérrima.”

Finalizada la intervención de la Sra. Delegada, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para decir:

“Puesto que ustedes han elegido adelantar el debate que corresponde al Pleno del mes que viene, debo añadir que el Ministerio exige unos números, y para que ninguna persona que escuche o asista a este Pleno se pierda, el tema es saber si estas exigencias se están cumpliendo o no, especialmente en remanentes de Tesorería y en déficit. Una realidad es que, de un dieciséis con uno por ciento, se ha bajado a un once con setenta y dos. Esto ha sido posible porque se mantienen todos los servicios públicos sin excepción en esta ciudad, y además se aumentan, con comedores sociales o en el caso del agua para personas necesitadas. No se ha desmantelado ningún servicio social, salvo que se considere como tal el transporte urbano, para ello deberíamos preguntar a los ciudadanos si encuentran alguna diferencia.



Se ha rebajado el déficit y mejorado el gasto, reduciendo todo lo que tienen que pagar los emeritenses. Por decir algunas cifras, el equipo de gobierno socialista en dos mil siete, gastaba cuatrocientos sesenta y tres mil euros, mientras que actualmente se gasta trescientos ochenta y ocho mil. En los grupos políticos, el gobierno socialista gastaba doscientos seis mil euros, y el actual, unos treinta mil euros. Sumen ustedes, más de ochocientos mil euros de ahorro para los ciudadanos.

En personal eventual, de libre designación y comisiones de servicio, anteriormente había sesenta y nueve, y ahora hay veinticinco. El gasto anterior por estos conceptos fue de un millón, cincuenta y nueve mil euros anuales, mientras que hoy en día, es de cuatrocientos noventa y seis mil para el mismo período. Los gastos de personal se han reducido desde unos veintiséis millones ochocientos mil euros, a veinte millones de euros por año.

Éstos son los datos gruesos de la realidad municipal. En este Pleno no se ha dicho en ningún momento qué servicio público ha sido desmantelado, me parece que es mucho mitin pero ni un solo dato. Se está cumpliendo la reducción del déficit manteniendo los servicios sociales, con el remanente de Tesorería que explica de veintidós millones, se ha pasado a poco más de dos millones, como marca la ley. Esta cuestión no es voluntaria, sino que es tan obligada, que ustedes trajeron a Pleno la cuestión de saneamiento y engañaron al Ministerio porque no consiguieron reducir su gasto en personal.

Los vecinos de Mérida se ahorran quinientos mil euros al año, vayan o no a la ciudad deportiva; un millón doscientos mil euros en transporte urbano y en personal la cifra ahorrada asciende a seis millones de euros.

No entiendo el discurso de la oposición, porque con sus políticas aumentaríamos la deuda y el déficit, ya que lo único que proponen es seguir gastando y en estos tres años de gobierno nunca han comentado de qué forma podemos reducir los ingresos públicos de este Ayuntamiento.

Hemos sido la única ciudad de Extremadura que ha aumentado casi en mil habitantes y que ha subido el número de afiliados a la Seguridad Social, por eso podemos ser optimistas. Ojala sea una realidad la bajada del paro, en lo que nuestra política interviene de forma mínima.”

PUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DE TRES ACTUACIONES MUNICIPALES EN DISTINTAS ZONAS DE LA CIUDAD DE MÉRIDA.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Dña Raquel Bravo Indiano, se da cuenta de que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal de Urbanismo, el día 25 de los corrientes, se acordó elevar a este Pleno Municipal propuesta de aprobación, si procede, de la Declaración de Obras de Interés Público de las siguientes actuaciones que a continuación se señalan:



- a) Mejora de infraestructuras urbanas. Urbanización C/ Marquesa de Pinares – tramo Edificio Záfer.
- b) Obra de remodelación de la Plaza de la Politécnica.
- c) Urbanización del Peri para la reordenación del viario y zonas verdes de los terrenos de AA-SE-02 y UE-SE-06

Visto el Informe de Intervención en relación a existencia de crédito presupuestario en los Patrimonios Públicos del Suelo para la financiación de las referidas obras, previa tramitación del oportuno expediente para la declaración de interés público, en el que se dice:

“PRIMERO.- Con los datos obrantes en la contabilidad municipal a día de hoy existen recursos presupuestarios provenientes de los patrimonios públicos del suelo que podían financiar dichas obras, existiendo crédito adecuado y suficiente para atender el gasto hasta la cantidad de 452.514,00 €.

SEGUNDO.- La existencia de crédito adecuado y suficiente queda condicionada a la tramitación del oportuno expediente administrativo, sobre si dichas obras cumplen los requisitos que establece el artº 92 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura, en relación a lo dispuesto en los artículos 38 y 39 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, sobre la utilización de los bienes del patrimonio público del suelo.”

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión Municipal de Urbanismo, así como del informe favorable de Intervención, el Pleno, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la declaración de interés público de las obras, y a los solos efectos del art. 92 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura (LSOTEX), que a continuación se relacionan:

- a) Mejora de infraestructuras urbanas. Urbanización C/ Marquesa de Pinares – tramo Edificio Záfer.
- b) Obra de remodelación de la Plaza de la Politécnica.
- c) Urbanización del Peri para la reordenación del viario y zonas verdes de los terrenos de AA-SE-02 y UE-SE-06

Segundo.- Encomendar a la Delegación Municipal de Urbanismo, la realización de cuantos trámites sean necesarios, para poder llevar a efecto lo acordado.



Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco) y en contra 12 (Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Fernández Rodríguez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez).

Antes de su adopción, tuvo lugar un largo debate, cuyos aspectos más relevantes se transcriben a continuación:

Tras la justificación y explicación del punto por el Delegado de Obras e Infraestructuras, Sr. Miranda Moreno, el Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Gordillo Vaquero, quien dijo:

En la Comisión de Urbanismo anterior se trató este tema para poder utilizar el dinero del patrimonio público del suelo. El informe de Intervención que autoriza el pago, habla de un importe de cuatrocientos cincuenta y dos mil euros, por lo que creemos que se podrían utilizar dichas cantidades en cuestiones que realmente sean de interés general. La obra en Marquesa de Pinares, en cualquier caso serían los vecinos los que nos tendrían que devolver a nosotros, porque ha sido de uso privativo durante veinticinco años, y aunque exista una sentencia que nos obligue a recepcionarla, ésta debe tratarse en condiciones óptimas. En segundo lugar, en el proyecto de las Escolapias se van a expropiar en ciento ochenta y cinco metros, y lo único que sabemos es que se van a destinar a ella ciento setenta y ocho mil euros.

Entendemos que no son actuaciones prioritarias y que en esta ciudad el mayor problema que existe es el empleo.”

Acto seguido toma la palabra el Sr. Vélez, quien dice que:

“Este grupo mixto coincide con lo que ha referido la Sra. Gordillo como portavoz del grupo socialista. Creemos que hay cuestiones a sopesar mucho más importantes, cosa que también añadimos en la Comisión de Urbanismo.

En el caso de la obra de la Politécnica, el espacio en el que confluyen las calles Almendralejo y Calvario, actualmente se encuentra edificable, si bien, existen una serie de connotaciones que desaconsejan a corto plazo la realización de obras. El Sr. Robustillo, como miembro de la Diputación Provincial, debería pronunciarse al respecto, ya que dicha corporación forma parte de una estructura de representación global.

No encuentro impedimentos de ningún tipo en dicho lugar, si lo que pretendemos es hacer un lavado de imagen de la zona, existen otras alternativas como adoquines, cemento visto, baldosas distintas, etc. Lo único es que no tengo dudas en que deberían posponerse las obras y este es un tema que para nada procede. Ni siquiera voy a otorgar el beneficio de la duda de que



sea una cuestión política o electoral.

Y con todos mis respetos para los vecinos de Marquesa de Pinares, toda esa zona está asfaltada, aunque puede que fueran obras realizadas hace bastantes años y existan fallos. Considero que el tema de un espacio que quede sin comunicar con la estación, no es de urgencia suficiente. Habrá que debatir cuestiones pasadas en cuanto al uso privativo y restringido de la zona, pero que en ningún caso son de prioritarias.

Por último, en el tema de las Escolapias hemos tenido una posición bastante clara; para nosotros es inconcebible que dicha obra, en la que las cantidades de concesiones urbanísticas son un poco escandalosas, pueda proceder.

En definitiva, ninguna de las tres obras son de interés inmediato, existen otras posibilidades con mayor urgencia para exponer a la opinión pública.”

En contestación a los anteriores intervinientes, el Sr. Miranda Moreno, manifestó:

“La justificación de la realización de estas obras viene dada por los propios vecinos; es decir, lo primero que hacemos es escuchar sus demandas, evaluar la conveniencia de las actuaciones y analizar la oportunidad o viabilidad de los recursos.

Si hablamos de la obra de la Politécnica, en primer lugar, existe una ley de accesibilidad a la que hay que hacer frente y actuar en consecuencia. Todos sabemos que hay una Escuela de Idiomas, en la que el grupo socialista realizó una cesión para que esto se realizara, a la que van a asistir más de mil quinientas personas y por ello, debemos actuar en consecuencia. Tenemos un parking, en el que el grupo socialista permitió una ampliación, y que tiene una gran afluencia de vehículos y personas. Un Conservatorio, gestionado durante el gobierno del Sr. Vélez, al que acuden a diario unos doscientos alumnos y un espacio museístico de próxima inauguración que prevé en torno a unas veinte mil visitas anuales.

Para la obra de la Zona Sur, y me dirijo al Sr. Vélez, para decirle que desde el inicio de esta legislatura ha sido una de las demandas principales por el colectivo vecinal. El problema surge en horas puntuales debido a la afluencia del centro escolar, repercutiendo en atascos e inseguridad en una de las rotondas con más flujo de la ciudad. Es una queja realizada por la comunidad educativa, comprendiendo el centro escolar allí ubicado junto con los propios alumnos y padres de éstos, en total alrededor de unas mil seiscientas personas afectadas en la zona. Existe también un informe de la Policía Municipal donde se recomienda intentar buscar una solución, dar capacidad en el entorno inmediato a un aparcamiento capaz de absorber la circulación en horas de entrada y salida del centro, y que además sea un beneficio para toda la barriada.

En último lugar, la obra de Marquesa de Pinares, como bien ha referido la Sra. Gordillo, existe una sentencia, además de aparecer recogido en nuestro Plan General de dos mil y en los



archivos de catastro, que nos obliga a adquirir dicho espacio como viario público. No se trata de una urbanización de nueva creación que supone unas características distintas del procedimiento para su aceptación, sino que se ajusta a nuestros planes, se refuerza con una sentencia dictada por el recurso impuesto contra este Ayuntamiento, y en la que el Tribunal Supremo nos dice que nos debemos hacer cargo.

Creo que con esto se despejan algunas dudas sobre la conveniencia de la realización de los proyectos mencionados y la utilización en ellos de recursos como el patrimonio público del suelo.”

Contestando al Sr. Miranda, en un segundo turno, interviene la Sra. Gordillo Vaquero, que empieza comentando que habrá que seguir unos criterios objetivos en cuanto a las demandas ciudadanas. Continúa diciendo:

“Hablando del tema de Marquesa de Pinares, como también dije en la Comisión, entiendo que debemos recepcionar y adecuar unos mínimos de mantenimiento únicamente, no siendo por tanto de carácter prioritaria la inversión propuesta.

En el caso en los aparcamientos de la Politécnica, usted ha comentado un tema de accesibilidad, en el que considero que hasta ahora ha sido correcto, pudiéndose mejorar, al igual que evidentemente, se puede hacer también en muchos puntos de la ciudad. Por lo que, tampoco creo que debamos tratarlo con carácter primordial. Otro punto a destacar, es que dicho terreno anteriormente perteneció a la Diputación, por lo que debe asegurarse que ese suelo es de nuestra propiedad, antes de iniciar ninguna obra.

Por último, el proyecto de la zona de las Escolapias, decir en primer lugar que estamos de acuerdo con la realización de la obra, pero no de la forma en la que se pretende desarrollar. Existen ciento ochenta y cinco metros de la entidad educativa privada que se verían afectados, y que desconocemos aún la forma en la que se van a pagar, con dinero o con aprovechamiento. Lo que es un despropósito es que se apruebe un proyecto en un suelo que hasta día hoy no conocemos si es de titularidad municipal”.

En este mismo segundo turno, el Sr. Vélez Sánchez dijo:

“Como bien he apuntado anteriormente, y también lo ha hecho la Sra. Gordillo, existen una serie de interrogantes no resueltos sobre estos proyectos. En contexto de cifras, no puede usted plantear que en el espacio de la antigua Politécnica existan problemas de accesibilidad cuando han confluído cerca de doscientas o trescientas mil personas al año, y lo mismo ocurre si citamos barreras arquitectónicas para discapacitados, disponiendo de una rampa de acceso. Vuelvo a decir que hay otras cuestiones de mayor prioridad, respetando su opinión pero no compartiéndola.”

Cerrando las intervenciones de los grupos, el Delegado proponente, Sr. Miranda Moreno,



señaló:

“Padezco en mi gestión el despropósito de inversiones millonarias, concretamente seis millones de euros, que ustedes gastaron en el Plan E en contra de los vecinos. Sufrimos las inconveniencias de obras desastrosas, de las que tengan por seguro, no vamos a volver a repetir. La cuestión de accesibilidad a los aparcamientos de la Politécnica no quiere decir que se pueda llegar hasta allí, se refiere al cumplimiento de unos mínimos exigidos por la normativa, en concordancia con la estructura de ciudad que tenemos.

El Plan General recoge que se permite la realización de obras en edificios y entornos que consoliden la seguridad y accesibilidad de la zona, dos de los preceptos que aparecen en los informes técnicos.

En cuanto al colegio, no se equivoquen, no es un centro privado sino concertado. Por lo tanto, las personas que van a ser beneficiarios directos de estas obras siguen siendo vecinos de la ciudad. Este tema viene desde el inicio de la legislatura y ante la necesidad de realizarlo de forma legal, se ha hecho una ordenación de ese espacio conforme a parámetros legales.

Y para finalizar y no volver a recalcar más el tema, en Marquesa de Pinares, como apuntó el Sr. Vélez, se pueden realizar obras es a través de contribuciones especiales, pero es cierto que en la ley de Haciendas Locales se recoge que el sujeto pasivo debe obtener una serie de beneficios que en ningún caso se dan aquí. Las barreras de urbanización privada fueron derribadas por estos vecinos hace unos catorce años y creo que es de justicia que nos hagamos cargo de lo que nos corresponde.”

PUNTO 8º.- MOCIÓN DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL, PROPONIENDO LA ADHESIÓN A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA, AL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN MÉRIDA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se da cuenta de la Moción epigrafiada, suscrita por todos los grupos políticos con representación municipal, relativa a la adhesión a la solicitud de concesión de la Medalla de Extremadura al Centro Asociado de la UNED de Mérida, del tenor literal siguiente:

“Entre las más gratificantes obligaciones de un Ayuntamiento, se encuentra la de honrar a aquellas instituciones que han dejado una honda huella en la ciudad. Mérida es lo que es por sus ciudadanos y sus instituciones, y especialmente por aquellas cuya trayectoria ha estado al servicio de toda la ciudad. Una de estas instituciones ejemplares ha sido y es la UNED de Mérida.

No es momento ni lugar para siquiera glosar el significado y lo que ha supuesto y supone el Centro Asociado de la UNED en Mérida, institución de sobra conocida por todos los meritenses, tiempo habrá de ello cuando celebremos su 40 aniversario. En efecto, en 2014 se



cumplirán 40 años de la presencia de la UNED en nuestra ciudad y en Extremadura. Tan solo dos años antes se había creado la Universidad Nacional de Educación a Distancia, lo que hace que Mérida sea una de las primeras ciudades españolas en donde se creó un centro de esta institución universitaria. Actualmente la UNED es la primera universidad en número de alumnos de España y la segunda universidad más grande de Europa.

Son incontables el número de personas que se han formado en sus aulas, y muy numerosas las que han alcanzado un título universitario que de otra manera no hubieran podido obtener. La UNED es hoy un espacio abierto a todos, un instrumento social hacia la igualdad de oportunidades que promueve la integración de los colectivos menos favorecidos, como las personas con discapacidad, la conciliación familiar y laboral, etc. Más allá de la educación reglada universitaria la UNED de Mérida ofrece al ciudadano una posibilidad de una formación continua durante toda la vida, la posibilidad de estudiar idiomas, de tener un título homologado, y de realizar cursos de especialización en distintas áreas del conocimiento a lo largo de todo el año, así como de asistir a múltiples y diversos eventos culturales.

Actualmente el Centro Asociado de la UNED en Mérida cuenta con Aulas Universitarias en Azuaga, Badajoz, Don Benito, Fregenal de la Sierra, Llerena, Puebla de Alcocer y Villanueva de la Serena. Todas ellas dependientes administrativa y académicamente del Centro Asociado de Mérida y que son el mejor símbolo de la proyección y el prestigio alcanzado por el Centro emeritense.

Por todo ello se presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

Por la que se decide mostrar la adhesión unánime de toda la Corporación Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Mérida, a la solicitud de concesión de la Medalla de Extremadura, al Centro Asociado de la UNED en Mérida por su dilatada trayectoria en sus 40 años de existencia en Extremadura.”

Visto el Decreto 177/2013, de 24 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de concesión de la Medalla de Extremadura, el Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la moción presentada y, en consecuencia, la adhesión del Ayuntamiento de la Ciudad a la concesión de la Medalla de Extremadura al Centro Asociado de la UNED en Mérida.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Comisión de la Medalla de Extremadura adscrita a la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos del art. 3 del



Decreto 177/2013, de 24 de septiembre.

Con carácter previo a la adopción del anterior acuerdo, se produjo un debate que inició en justificación de la propuesta, el Portavoz del grupo Popular, Sr. Molina Alen, con la siguiente intervención:

“Viene a este Pleno como orden del día, la adhesión del Ayuntamiento a un nuevo modelo educativo, que con el transcurso del tiempo ha evolucionado a un carácter casi familiar. Se han conseguido unos parámetros como la proximidad, cercanía o evaluación directa, que han roto barreras en muchos sentidos. Sobre todo destacar la accesibilidad de los discapacitados y la conciliación de la vida profesional y familiar.

La UNED se ha convertido en un espacio educativo nuevo, moderno, abierto, y en definitiva, un espacio de todos. Así es como lo ha percibido la ciudadanía emeritense, y no hay obligación más noble para un político, que la de honrar a las instituciones. El éxito de éstas, en gran parte, corresponde al impulso económico diario que dan aquellas personas que se encargan de su funcionamiento.

Agradecer el apoyo de los dos grupos políticos con los que debatimos en la Junta de Portavoces, para poder alcanzar este consenso y realizar el reconocimiento de esta adhesión. Es la propia ciudadanía la que proclama este beneficio, como centro referencial de la Universidad a distancia, al que se le han añadido aulas en sus sedes de Azuaga, Don Benito, Badajoz, Llerena, Puebla de Alcocer, Fregenal de la Sierra y Villanueva de la Serena, en las que se sigue mejorando el símbolo de este proyecto, en el cual, el epicentro se sitúa en nuestra ciudad.

Me gustaría que fueran los veinticinco concejales los que pudieran llevar este proyecto, ya que tiene un alcance mucho más allá de mis palabras y del grupo que forma esta corporación. Volver a trasladar mi reconocimiento, por traer esta propuesta al Pleno, la cual supone un eco de la sociedad emeritense, y una vez hecha la reflexión en voz alta, intentar contar con el apoyo de todos.”

A continuación, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Vázquez Pinheiro:

“Empezaré recordando que en el Pleno anterior, se propuso la concesión de la medalla de Extremadura a la Policía Nacional, y en ese caso nosotros argüimos que el otorgamiento de dicho premio supone la prestación de sus funciones más allá del deber. Entendíamos que no tenía mucho sentido que si la Policía únicamente hacía su trabajo, por el que recibía una remuneración, se le condecorase.

El criterio personal, y de Izquierda Unida, a la hora de asumir esta propuesta, era el mismo que el utilizado en el anterior, pero en vista de la insistencia y el interés, además de no suponer agravio en ningún sentido, asumo también la propuesta.”



Seguidamente toma la palabra, Sr. Vélez Sánchez:

“En primer lugar, me agrada la posición tomada por el Sr. Vázquez, en la medida en la que he insistido en esta cuestión, ya que aunque puedan quedar cosas pendientes, la UNED ha sido un largo proyecto que finalmente ha terminado en una seria posición de apoyo claro y constatable por parte de esta corporación, mediante dotaciones en momentos puntuales.

Desde el histórico compromiso que se ha tenido con esta institución de manera formal y la implicación económica llevada a cabo, conviene recordar que se le dotó de un gran edificio, propiedad de activo municipal, que anteriormente fue Casa de la Cultura, y que conllevó a realizar una serie de inversiones importantes para cambiar su uso y derivar la cultura al Centro Alcazaba.”

Finalmente, interviene el Sr. Alcalde:

“Toda la Corporación, en algún momento ha contribuido con la UNED, pero siempre ha existido unanimidad para su apoyo y crecimiento, incluso cuando se han dado decisiones en las que no todos estábamos de acuerdo. Dicha institución tiene un sello prestigioso en cuanto a reconocimientos, no sólo por esta corporación, sino también por el gran trabajo de los directores que han estado al frente y del personal que la compone.

También agradezco la posición tomada por el Sr. Vázquez, esto se trata de un reconocimiento de la ciudad, al igual que la instauración de las Medallas de Extremadura, que han sido continuadas por los dos Gobiernos, considerando que es bueno el refuerzo en instituciones y gremios. Este acuerdo, aprobado por unanimidad, irá remitido al Parlamento Extremeño, el cual se encargará de decidir si tiene a bien conceder este reconocimiento propuesto por la ciudad de Mérida.”

PUNTO 9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.-

Por la Concejala del Grupo Municipal Socialista Sra. Tena Hidalgo se presenta la moción epigrafiada, del tenor literal siguiente:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mérida, desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:



La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la constitución y las leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación en la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas a cerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y “grave peligro para la vida o la salud” de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con al vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.



Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como una excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluida las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por estas razones el Ayuntamiento de Mérida debería aprobar la siguiente moción:

“ El Ayuntamiento de Mérida, insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica sobre protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer por el que pretende derogar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo. ” ”

Aprobada esta moción se comunicará al Congreso de los Diputados”.

A la vista de la anterior moción y tras un amplio debate, el Pleno, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Rechazar la Moción presentada por el Grupo Socialista.

Al Al anterior acuerdo votaron a favor 12 concejales (/Sra. Gordillo Vaquero, Sr. Olivera Lunar, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Gaviro Ramos, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Fernández Rodríguez, Sr. Vázquez Pinheiro y Sr. Vélez Sánchez) y en contra 13 (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco).



No obstante, antes de la cotación se produjo un debate, que inició justificando la Moción la Sra. Tena Hidalgo, quien expuso:

“Se presenta esta moción, con el objetivo de instar al Gobierno de la Nación, a que retire el anteproyecto de ley orgánica sobre la reforma legal del aborto. El aborto es una realidad social que no desaparece porque se prohíba ni porque se pongan obstáculos que sólo sirven para poner en peligro la vida y salud de las mujeres. El derecho a ser madre, continuar un embarazo o no, es personal, y está recogido en los derechos fundamentales de las personas como así se ha venido reconociendo por los distintos instrumentos jurídicos internacionales.

En España, en la ley de mil novecientos ochenta y cinco, se despenalizaron tres supuestos de interrupción del embarazo, en los que la última palabra la tenían los expertos sanitarios o jurídicos. Veinticinco años después, se vuelve a abordar esta cuestión, para adecuarla a la realidad social del momento; garantizar el derecho de decisión de la mujer, acceso a medios anticonceptivos y a una educación sexual. Se implanta así una ley de plazos de la que hoy en día no existe contestación jurídica ni social.

Por parte del Gobierno central se presenta un anteproyecto de reforma, en que aparece esta cuestión de una manera criminalista, que de aprobarse nos llevará atrás en el tiempo, y lo que es peor, nos llevará a prácticas mucho más indeseables, como son los abortos clandestinos o el conocido turismo abortivo. El anteproyecto concibe a la mujer como un instrumento al servicio de la maternidad impuesta, donde se le priva del derecho de decisión.

Con esta moción que presentamos no pedimos el voto contra nadie, lo que pedimos es el voto a favor del derecho de las mujeres a una maternidad libre y responsable.”

El Sr. Alcalde, da la palabra al Sr. Vélez Sánchez, el cual dijo:

“Poco queda por añadir por mi parte después de los argumentos de la Sra. Tena. E es una cuestión social que está en la calle y dentro de cada grupo político. Es una realidad que ha venido a interrumpir torpemente esta situación. El grupo mixto votará favorablemente la moción del grupo socialista sobre esta reforma.”

Con la venia de la Presidencia, interviene la Delegada de Mujeres e Igualdad, la Sra. Pilar Blanco Vadillo, quien justificó la postura de su grupo en la siguiente manera:

“El partido Socialista, en la libertad que le ampara, ha considerado introducir este tema a tratar en el Pleno, a pesar de no ser éste el órgano pertinente. No nos incumbe aprobar leyes nacionales, lo que es de nuestra competencia es el compromiso con la ciudad de Mérida y las personas a las que representamos.

El partido Socialista se está precipitando al sacar a debate este tema, quizás solo por interés político, ya que tratando éste, se evitan otros que no les benefician a ellos. Serán sus



propios compañeros a nivel nacional los que van a tener la posibilidad de hacer cuantas alegaciones y modificaciones crean oportunas.

Considero que una sociedad que no proteja a los más débiles y vulnerables, no es progresista ni digna. Ustedes con sus argumentos han trivializado una de las cuestiones que causa mayor impacto en la vida de la mujer. Queremos defender el derecho fundamental a la vida de las personas; es un tema bastante sensible, de conciencia personal y que genera diferentes controversias.

El discurso socialista es retrogrado y anticuado cuando se refiere a la protección del los derechos de la mujer. Ya hemos resuelto cuándo y de qué forma ser madre. Desde su punto de vista, se trata a la mujer como un ser insensible en el que la interrupción del embarazo no tiene trascendencia ninguna. El debate real de la sociedad está referido a la demanda de alternativas para no tener que abortar.

Hablemos del proyecto que presenta el Partido Popular, cuyo programa electoral fue respaldado por la votación de más de once millones de personas. Un programa que incluía esta reforma de ley. Nada de esto ocurrió durante el gobierno socialista de Zapatero, cuando se obviaron las peticiones sociales y los análisis de las distintas comisiones. Con nuestra propuesta se van a modificar cuestiones fundamentales como son las menores de edad o la penalización jurídica de las mujeres.

Para finalizar, apuntar que el texto de nuestro proyecto tiene como base fundamental el respeto a las personas y defensa de los derechos constitucionales.”

De nuevo, toma la palabra la Sra. Tena:

“Las organizaciones femeninas y mixtas han considerado presentar conjuntamente esta moción, siguiendo los criterios establecidos por la plataforma extremeña por el derecho al aborto libre y gratuito. Las mujeres extremeñas y emeritenses no son ajenas a lo que pueda ocurrir si este anteproyecto sigue adelante. Nos preocupamos al garantizar el derecho a la maternidad, pero también, si se decide interrumpir el embarazo, que esto se realice bajo la legalidad y seguridad.

El objetivo del partido Socialista no es político, y claro que este anteproyecto se puede mejorar, como todo es susceptible de mejora, pero por si no ha quedado suficientemente claro, voy a volver a puntualizar nuestras pretensiones.

Queremos garantizar una educación sexual para poder elegir y el mantenimiento en la Seguridad Social de los métodos anticonceptivos para no tener que abortar, y en caso de hacerlo, que sea seguro y legal. Lo único en lo que coincido con lo que usted ha dicho ha sido que se trata de un tema de conciencia social, por lo que no entiendo que se anteponga la conciencia personal de unos cuantos, a algo que está por encima de ello, como es el derecho.



En dos mil diez había una demanda real de las mujeres, respaldada por todos los grupos políticos y organizaciones, adecuándose al contexto social del momento. Por decir algunos datos estadísticos, en torno al setenta y cuatro por ciento de la población española rechaza el anteproyecto de Gallardón y dice que se mantenga la ley de plazos. Para no frivolar en el tema de las menores que han interrumpido sus embarazos, decir que representan el cero coma cero cuatro por ciento de un total, y el ochenta y tres por ciento ha asistido acompañada de sus progenitores. Y fijándonos en los distintos criterios en los que ustedes se apoyan, lo que no se puede decir es que hay libertad para ser madre a partir de los dieciséis años, pero no la hay en el caso contrario, para no serlo.

Creo que existe una doble moral, en la que hay que ser coherente entre lo que decimos en público y lo que hacemos en privado. Queremos únicamente que ninguna mujer se ponga en peligro por elegir. Y no confundamos el concebido con la persona, como dice el Consejo General del Poder Judicial.”

El Sr. Alcalde concede nuevamente la palabra al Sr. Vélez Sánchez, quien expuso:

“El Partido Popular se ha quedado solo en el Congreso en este tema. La respuesta social ha sido evidente y hay que ser coherente con las formas de pensar y no con los fundamentalismos en los que se basan. Es una cuestión social y por ello tiene cabida su debate en este Pleno. La sociedad está fragmentada, incluso en una cantidad mayor del porcentaje que apoya al partido que gobierna.”

En contestación a estas intervenciones, toma la palabra de nuevo la Sra. Blanco Vadillo para argumentar:

“En dos mil diez se aprobó la Ley a la que ustedes quieren que volvamos, con destacadas voces del partido socialista en su contra. Lo que es primordial es la defensa a la vida y a las personas, por lo que no creo necesario que se retire el anteproyecto.”

Interviene brevemente la Sra. Tena, que dice que no es momento de cuestionar las actitudes y opiniones de cada una de las personas que forman un partido.

“No defendemos a ultranza la ley de dos mil diez, evidentemente caben modificaciones, pero lo que es de destacar es el derecho de decisión de la mujer. El concepto de concebido no se refiere a la persona, a las que ustedes quieren defender. Defiendan a los nacidos, pero no obstaculicen el derecho femenino de ser madre. Sólo desde el respeto a nuestra capacidad de obrar es cuando realmente se respetan los principios democráticos.”

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde, añadiendo que él va a tener la oportunidad de votar este anteproyecto en la línea general de su partido político. Con este borrador, entiende que se propiciará el mayor consenso posible y la adición de propuestas para enriquecer, derogar y corregir dicha ley que es lo que pretenden.



En estos momentos, siendo las 15 horas y 18 minutos, abandona la sesión el Sr. Olivera Lunar. Posteriormente, y antes de la votación del siguiente punto, se ausentan los Srs. Gaviro Ramos y Vázquez Pinheiro.

PUNTO 10.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO, SUSCRITA POR DON ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ, SOBRE EL ESTADO DEL ANTIGUO MERCADO DE MAYORISTAS, SITO EN POLÍGO EL PRADO.-

Por el Sr. Concejal de SIEX, D. Antonio Vélez Sánchez, se presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, si procede, la moción epigrafiada, del siguiente tenor literal:

“El estado del Mercado de Mayoristas, situado en el Polígono ““El Prado”” de Mérida, tras su cierre, unos años atrás, es deplorable. Si no se actúa con decisión y urgencia terminará totalmente arruinado, por la acción de un latrocinio al que no se pone freno, y reducido a un despojo sin valor. Desde la Corporación Municipal debemos poner los medios para evitar que un edificio de gran carácter como es el que nos ocupa termine arrasado. No hacerlo sería, sin duda, lesivo para los intereses patrimoniales del Ayuntamiento, intereses que afectan a todos los ciudadanos de Mérida. Por tanto inhibirnos de la obligación de defender los bienes de propios podría acarrear nos responsabilidades ineludibles de carácter incluso procesales. Sin embargo el poner freno a la acción depredadora sobre esta construcción no parece que sea esa la voluntad del Gobierno Municipal, a tenor de las declaraciones de algunos de sus miembros, en los medios de comunicación. No se ha expresado con decisión la voluntad de preservar esas instalaciones de la rapiña sistemática que se está produciendo contra las mismas. Y es obligado hacerlo.

Resulta, igualmente, imprescindible sopesar la posibilidad de reutilizar ese edificio para otros usos potenciales dada su entidad. Para ello parecería razonable requerir de colectivos, asociaciones o ciudadanos a título individual, la formulación de propuestas al efecto.

Por lo explicado y en la intención de buscar opciones de solventar este grave problema, este Concejal de SIEX eleva al Pleno Municipal las siguientes propuestas:

1º) Que con carácter de urgencia se encomiende la vigilancia del edificio del Mercado de Mayoristas, sito en Polígono Industrial ““El Prado””, de Mérida, tanto a la Policía Municipal como a los Cuerpos de Seguridad del Estado. Igualmente que por los Cuerpos citados se intente investigar los actores de los daños. También que los Servicios Técnicos Municipales estimen el valor de los daños producidos por si fueran exigibles.

2º) Requerir de los facultativos municipales de Arquitectura, adscritos al área de Urbanismo, el estudio de opciones de uso de ese edificio. A tal efecto, por quien suscribe esta Moción, se sugiere la posibilidad del uso deportivo como sede de un amplio espacio en el que se



podieran situar, cambiando los usos del suelo, otras instalaciones, incluso del mismo Polígono de El Prado. Puntualmente, también, se propone considerar el posible encaje de una Pista Cubierta de Atletismo de 200 metros de cuerda, fundamentalmente para uso intensivo de entrenamiento. La ciudad carece de esta instalación y este edificio tiene, aproximadamente, 90 metros de largo por más de 30 de anchura. Valdría la pena, por ello, considerar este posible uso. O cualquier otro de carácter funcional y social que solventen el problema que se suscita con este edificio de propios municipal en riesgo total de ruina por falta de celo y vigilancia.”

Dada cuenta de la anterior moción y, a la vista del dictamen de la Comisión de Urbanismo Municipal, el Pleno, con el voto favorable de la mayoría de sus miembros, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Rechazar la Moción presentada por el Sr. Vélez Sánchez, Concejal del grupo Mixto.

Al Al anterior acuerdo votaron a favor 9 concejales (/Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Fernández Rodríguez, y Sr. Vélez Sánchez) y en contra 13 (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco).

Previa la adopción del mismo, y en primer lugar justificando la Moción, toma la palabra el Sr. Vélez, indicando que el edificio del que se está hablando se encuentra en un estado ruinoso, y que ya sea por el valor histórico, monetario o por ser un activo inventariado del propio Ayuntamiento e incurrir en distintas responsabilidades, hay que poner en pie unos criterios de vigilancia y seguridad a seguir.

“La intención principal sería la de protegerlo, no me gustaría que nos salpicara ningún tema judicial por desobediencia y como parte de esta corporación me siento en el derecho y obligación de denunciarlo. La situación en la que se encuentra es desastrosa y habrá que evaluar cómo se han producido esos daños en el caso de exigir responsabilidades, para después encontrar alternativas a su uso, adecuándose a la situación económica en la que nos encontramos.”

Acto seguido, interviene la Sra. Yáñez Quirós diciendo:

“Desde nuestro grupo nos sumamos a la moción propuesta por el Sr. Vélez. El edificio se encuentra en condiciones lamentables y aún siendo instalación del patrimonio municipal y habiendo sido denunciada dicha situación por nuestra parte, ustedes han dejado que se



desmantele y han hecho oídos sordos de lo que allí sucedía.

El Ayuntamiento y este equipo de gobierno tienen la responsabilidad de poner los medios necesarios para que aquello tenga un cerramiento que restrinja el acceso de personal no autorizado. Nuestro grupo también propuso distintos usos para el edificio, como por ejemplo dar cabida a emprendedores que inicien su actividad.

Hace ya más de dos años que cesó la actividad en el Mercado de Mayoristas, y ustedes comentaron que estaban teniendo conversaciones con la Junta de Extremadura para poder reutilizar el edificio. A día de hoy no tenemos constancia de que aquello llegara a algo concreto. Además de perder equipamiento, también se ha perdido un valor histórico importante. Por ello, pedimos que se lleve a cabo la propuesta y en conjunto busquemos soluciones.”

El Sr. Alcalde da la palabra a la Delegada de Urbanismo, la Sra. Raquel Bravo, quien expone:

“Comenzar diciendo que la moción propuesta es totalmente inviable. El Sr. Vélez, en primer lugar, pretende que nosotros digamos a un cuerpo y fuerza de seguridad cómo hacer su trabajo, cuando la vigilancia y seguridad de cada edificio municipal ha sido siempre una de las competencias regidas por ley, de la Policía Municipal. A continuación, requiere que se cambie la utilización del suelo a uso deportivo, cosa insostenible, ya que se trata de una dotación exclusivamente para uso público y social.

Me dirijo ahora a la Sra. Yáñez, quien dice que puso en nuestro conocimiento esta situación, a lo que le contesto que ya estábamos actuando en ello, a través del Parque Municipal o desde la Delegación de Urbanismo. Fueron los socialistas los que no quisieron el Mercado de Mayoristas, y a los que les llegó la finalización de la concesión después de veinticinco años de uso, e hicieron caso omiso. Le recuerdo que en Febrero de dos mil once usted dijo a los emeritenses que esas instalaciones necesitaban una inversión importante y para ello habría que resolver un problema técnico ya que este consistorio no era de titular de las instalaciones.

Con todo esto creo que usted no tiene autoridad política ninguna, ya que no ejerció su responsabilidad cuando tuvo la oportunidad, así que deje de decir a este equipo de gobierno, el cual sí la está ejerciendo, lo que debe hacer.

Para terminar, y en contestación al Sr. Vélez, decir que ya no se puede respaldar en un discurso deportivo, porque dentro de los sistemas de uso público y social no está el deportivo. Para su información, las necesidades deportivas de la ciudad están más que cubiertas.”

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Vélez para resumir los puntos que pretende con la propuesta de su moción, que son los de evitar el derrumbe del edificio y adecuarle un uso. Concluye diciendo que considera desmesurados los términos en los que se ha dirigido la Sra. Bravo.



Después de la breve intervención del Sr. Vélez, se da la palabra a la Sra. Yáñez, quien contesta a la Delegada de Urbanismo:

“La autoridad política en muchas ocasiones se pierde por las formas que se adoptan en los temas a debatir, creyendo que poniéndose de tal modo, va a eximir sus responsabilidades. Simplemente, no ha hecho uso de los medios de los que dispone para hacerse cargo de dicho problema, así que a ustedes les corresponderán las responsabilidades en cualquier caso.”

Contesta la Sra. Bravo Indiano:

“No me hable de cumplimiento de plazos, cuando si quiere datos, le puedo decir que en Junio de dos mil diez le fue requerido un plazo de veinte días para ejercer el derecho de compra, y como no fue así, le volvieron a informar en Julio. Nosotros entramos en Junio de dos mil once y no había cambiado la situación. No vamos a apoyar esta moción porque lo que se pide a este Pleno es ilegal. Y permítanme que defienda con vehemencia mis argumentos, simplemente así lo hago cuando tengo el poder de la razón.”

Interviene el Sr. Vélez, puntualizando que, en su opinión, la Delegada Sra. Bravo Indiano ha utilizado argumentos que no vienen al caso. Y, termina defendiendo la realidad de lo que ha expuesto anteriormente.

El Sr. Alcalde retoma su intervención para decir que además de que los actos de vandalismo están totalmente desaprobados por todos grupos o ciudadanos de Mérida, no cabe la posibilidad de destinar en estos momentos dinero del presupuesto aprobado a la realización de una instalación deportiva.

Una vez terminado el orden del día se presentó la siguiente:

MOCIÓN POR VIA DE URGENCIA, SUSCRITA POR DON ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ, EN REPRESENTACIÓN DE SIEX, RELATIVA AL EDIFICIO DE LA ANTIGUA COMISARÍA.-

Seguidamente, por el Sr. Vélez Sánchez, se justificó la urgencia de la siguiente Moción que transcrita literalmente dice:

“La ciudad de Mérida ha conocido, por los medios de comunicación, que el Ministerio del Interior pretende vender, en subasta pública, el antiguo edificio perteneciente al viejo Manicomio del Carmen, lo que significa incluso con un cartel en una de sus ventanas de cantería. Sorprende un hecho de este calado y que el Estado quiera aprovecharse de una de su parte, el Ayuntamiento o la Diputación Provincial, en su caso, de una manera tan “pesetera” para, simplemente, hacer caja por encima de cualquier otra consideración.”



Ese edificio fue cedido por donación (porque era preceptivo, como en otros muchos casos, para que los Interventores del Ministerio correspondiente no pusieran pegas a la inversión posterior de adecuación para el uso funcional al que se destinaba) por la Diputación Provincial de Badajoz, ante Notario, el día 2 de febrero de 1981. La finca donada es la registral 45/579 de 728,96 metros cuadrados de solar. Arranca el proceso en el Decreto 1134 de 19.05.1980, VEO. de 14/06/1980. La cesión/donación se regía por el antiguo Reglamento de las Corporaciones Locales (Artº. 97) por el que se daban cinco años de plazo para hacer la inversión, las obras y treinta años, siguientes, para adscribir el edificio al uso convenido.

Posteriormente a esta cesión, el Ayuntamiento de Mérida recibió de la diputación provincial de Badajoz todo el Manicomio del Carmen, salvo el Palacio de Justicia y la Iglesia. A finales de 1984 comenzó a funcionar la nueva Comisaría. Por tanto no han pasado treinta años de adscripción al uso convenido ya que en 2011 dejó esas instalaciones. En consecuencia, moralmente incluso, esas instalaciones deben pasar al Ayuntamiento de Mérida o la Diputación Provincial. Nunca han de ser vendidas, porque su uso debe seguir siendo público, por parte de las Instancias del Estado que son las Corporaciones Locales o Provinciales.

En consecuencia, se propone al Pleno Municipal de Mérida lo siguiente:

Instar al Ministerio del Interior para que desista de la venta de la vieja Comisaría de Mérida, afecta a los antiguos edificios del Manicomio del Carmen y la retorne a su propiedad original, Diputación de Badajoz, según lo estipulado en el acuerdo de cesión/donación en fecha 2 de febrero de 1981.

Notificar a la Diputación Provincial de Badajoz para que actúe en el tenor explicitado y recupere esta propiedad. Igualmente que, posteriormente, propicie la negociación pertinente con el Ayuntamiento de Mérida, en concordancia con la voluntad de la cesión global de 1983.”

Sometida la urgencia a votación, arrojó el siguiente resultado: votaron a favor 9 concejales (/Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Yáñez Quirós, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Valiente López, Sra. Cortés Rodríguez, Sr. Sánchez Barcia, Sr. Mateos Sánchez, Sra. Fernández Rodríguez, y Sr. Vélez Sánchez) y en contra 13 (Sra. Bravo Indiano, Sr. Molina Alen, Sr. Valdés Marín, Sra. Blanco Vadillo, Sr. Gordillo Moreno, Sra. Blanco Ballesteros, Sr. Miranda Moreno, Sr. Serrano Dillana, Sra. Nogales de Basarrate, Sra. Saussol Gallego, Sr. Robustillo Robustillo, Sr. Perdigón González y el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco).

Tras lo cual el Sr. Alcalde proclamó que el Pleno por mayoría rechazaba tratar la Moción por vía de urgencia.

En el breve turno concedido para justificar la urgencia de la Moción, el Sr. Vélez Sánchez dijo que su único propósito era evitar una venta injusta porque el Ministerio del Interior pretendía lucrarse con la venta de un edificio que le fue cedido exclusivamente para fines públicos. En su opinión, consideraba que tanto por el lugar donde se encontraba el edificio en cuestión como su



naturaleza pública incompatibilizaban cualquier otro tipo de uso no dotacional, que era –por otra parte- el previsto en el planeamiento municipal.

El Sr. Alcalde contestó diciendo que el proponente no había expuesto ningún argumento para que justificar la urgencia. Además, que en todo caso debería ser la Diputación Provincial la que se encargase de seguir el procedimiento administrativo de recuperación del edificio, si así lo estimaba por conveniente.

PUNTO 11 °.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este turno, y con la venia de la Presidencia, toma la palabra el Sr. Vélez:

“Me gustaría realizar una pregunta en relación al tema de Carnaval, ya que durante varios años hemos podido disfrutar de la retransmisión del concurso de comparsas y chirigotas de la ciudad de Badajoz, pues bien, saber si se han realizado protestas o se han hecho gestiones al respecto para que dicho canal retransmitiera también el concurso de la propia ciudad de Mérida.

Y también añadir un ruego para que conste en acta que en el tema de la sexagésima edición del festival de Teatro Clásico, que he votado por cortesía, se me admita que existen muchas más cuestiones a debatir de origen y fecha del festival.”

En contestación, a la primera pregunta interviene el Sr. Alcalde para que responder que por diversos motivos y necesidades, no se han podido destinar cantidades para la retransmisión del Carnaval emeritense.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 16 horas y 10 minutos, suscribiéndose la presente Acta que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA